



DECRETO N° 1541  
TEMUCO, 25 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.10.2022 presentada por COMERCIALIZADORA SALUTARIS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-28413, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28413
Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 854 MODULO 13
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA SALUTARIS LTDA
Rut	: 77.619.725-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: AHUMADA CABEZA BEATRIZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00089-0058
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE FRUTOS SECOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 19.10.2022
Otorgación N°	: 36
Fecha Otorgamiento	: 19.10.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/NN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2578768